



INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el proceso de la referencia informándole que se solicitó emplazamiento de YOHAN SNEYDER SALAMANCA BETANCOURT, por cuanto el demandado no reside en lugar de notificación, Sírvasse Proveer.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 22 de agosto de 2022.

LEONARDO QUINTERO OSSA

Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintidós de agosto de dos mil veintidós. -

Interlocutorio Civil N°. 1880

Radicado N°666824003002-**2021-000425**-00

EJECUTIVO PRENDARIO DE MÍNIMA CUANTÍA

MAURICIO SALAZARPOSADA Vs YOHAN SNEYDER SALAMANCA
BETANCOURT

Revisada la solicitud elevada por la parte actora el 16 de agosto de 2022 y examinado el expediente, se estima procedente ordenar el emplazamiento del demandado **Yohan Sneyder Salamanca Betancourt**, de conformidad con lo previsto en el artículo 291-4 y 293 del C. General del Proceso.

Así lo anterior, procédase por secretaría en la forma dispuesta en el artículo 108 del C. General del Proceso; de manera que, se incluirá en el RNPE la información pertinente en cumplimiento a las normas en mención, luego de lo cual y si no comparece el sujeto emplazado dentro de los quince (15) días después de publicada la información en dicho registro, se le designará curador ad-litem para que con él se surta la notificación del mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado No. 140

Del 23-08-2022

//

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d5de154070d9e150a001b84ea58c24c4a87d4fd349b23e844180537d99563d3**

Documento generado en 22/08/2022 08:13:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>